

## **BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 1341-E2/21**

Res. N°3922/21

La Intendencia de Montevideo llama a concurso abierto de evaluación de méritos, a ciudadanas y ciudadanos, para cubrir **18 (dieciocho) funciones de contrato zafra de INSTRUCTOR/A O ENTRENADOR/A PARA TAREAS ESPECÍFICAS EN ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVAS**, desempeñando tareas en el marco del “Programa Verano 2021-2022” desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación.

Los/as ciudadanos/as serán contratados/as para desempeñar tareas específicas en Escuelas de Iniciación Deportiva en las áreas de Natación, Canotaje, Surf, Triatlón, Voleibol, Mini Atletismo o Hockey.

### **DEDICACIÓN HORARIA**

24 horas semanales (horas de 60 minutos), en régimen de 6 días a la semana (lunes a sábados), incluyendo feriados.

Los/as ciudadanos/as que sean contratados/as cubrirán las siguientes disciplinas:

#### **10 (diez) - En horario matutino de lunes a sábado:**

- 4 (cuatro) Natación
- 4 (cuatro) Canotaje
- 1 (uno) Surf
- 1 (uno) Triatlón

#### **8 (ocho) - En horario vespertino de lunes a sábados:**

- 5 (cinco) Disciplinas acuáticas (canotaje, natación, surf)
- 1 (uno) para tareas específicas en Voleibol.
- 1 (uno) para tareas específicas en Mini Atletismo.
- 1 (uno) para tareas específicas en Hockey.

## **REMUNERACIÓN:**

Sueldo base: \$ 27.639 (veintisiete mil seiscientos treinta y nueve), (vigencia 1° de abril de 2021), equivalente al Grado SIR 6 para 24 horas semanales, más los incrementos y beneficios que se otorgue a los funcionarios de la Intendencia de Montevideo.

## **CONDICIONES DEL CONTRATO**

- Se trata de un contrato a término, desde el día siguiente a la notificación de la resolución de contratación hasta el 28 de febrero de 2022.
- En caso de resultar ganadores/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo, previo a la toma de posesión, deberán renunciar a sus cargos presupuestales o funciones de contrato, según corresponda.

## **REQUISITOS OBLIGATORIOS**

1. 6to. año de Educación Media completa (DGES o DGETP-UTU);
2. - Formación en Cursos Técnico-Deportivos reconocidos por la Secretaría Nacional de Deportes o por el Ministerio de Educación y Cultura, ó
  - Estudiantes de segundo año sin materias previas de la Licenciatura en Educación Física del Instituto Superior de Educación Física ó
  - Estudiantes de tercer año sin materias previas del Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes ó
  - Estudiantes de tercer año sin materias previas de la Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación de la Universidad de la Empresa.
3. Acreditar experiencia comprobada en el área a la cual se presenta, de al menos 1 (uno) año lectivo de duración o dos temporadas o 2 (dos) períodos de 3 (tres) meses como mínimo.
  - Para los postulantes de la disciplina Canotaje, deberán presentar certificado de la Federación de Canotaje.

- Para los postulantes de la disciplina Surf deberán presentar certificado de la Unión de Surf del Uruguay.

4. Carné de Salud o de Aptitud Física vigente expedido por instituciones habilitadas por el Ministerio de Salud Pública.
5. Para quienes hayan actuado en la temporada anterior, haber alcanzado un puntaje de evaluación de al menos 75 puntos. A su vez, se controlará que quien aspire a alguna de estas funciones no haya renunciado en las tres últimas temporadas a contrataciones para desempeñar tareas en el marco del Programa Verano, exceptuándose quienes lo hayan hecho para optar por otra función del mismo programa.
6. Ser ciudadano/a natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).

La participación en el Concurso de Evaluación de Méritos **estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Obligatorios** y la presentación de toda la documentación requerida en estas Bases.

### **INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES**

Las inscripciones se recibirán personalmente en la Unidad Selección y Carrera Funcional (8vo. Piso del Edificio Sede la Intendencia de Montevideo – Puerta 8003), desde las 10:30hs del viernes 22 de octubre hasta las 15:30hs del jueves 4 de noviembre de 2021.

**Alentamos a postularse a todas las personas que cumplan con los requisitos y condiciones del presente llamado, independientemente de su edad, género, raza, creencia, y sin otra distinción que las de sus talentos y virtudes.**

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN ACTO DE INSCRIPCIÓN**

Deberán concurrir dentro del plazo que se establezca, con tapabocas y con la siguiente documentación en carpeta. La misma deberá estar correctamente enlazada, numerada, y organizada.

- **Declaración Jurada** por la autenticidad de los documentos presentados. (se adjunta).
- 1 -Constancia de 6to. año de Educación Media completa (DGES o DGETP-UTU);
- Formación en Cursos Técnico-Deportivos reconocidos por la Secretaría Nacional de Deportes o por el Ministerio de Educación y Cultura, ó
- 2 -Estudiantes de segundo año sin materias previas de la Licenciatura en Educación Física del Instituto Superior de Educación Física ó
- Estudiantes de tercer año sin materias previas del Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes ó
- Estudiantes de tercer año sin materias previas de la Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación de la Universidad de la Empresa.
- 3 - Acreditar experiencia comprobada en el área a la cual se presenta, de al menos 1 (uno) año lectivo de duración o dos temporadas o períodos de 3 (tres) meses como mínimo.
- Para los postulantes de la disciplina Canotaje, deberán presentar certificado de la Federación de Canotaje.
- Para los postulantes de la disciplina Surf deberán presentar certificado de la Unión de Surf del Uruguay.
- Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia);
- Credencial Cívica (original y fotocopia);
- Carné de Salud o de Aptitud Física vigente expedido por instituciones habilitadas por el Ministerio de Salud Pública.

- **Carpeta de méritos**

La misma deberá contener:

- **Curriculum Vitae con foto:** con datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que correspondan.
- **Copia de la documentación que acreditan los méritos declarados.** En experiencia laboral se debe especificar el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha, duración de los trabajos y actividades declaradas.

Toda documentación deberá ser presentada 1 (uno) por hoja y legible.

Se aclara que el tribunal, al momento de la corrección, tiene la potestad de solicitar la documentación original de las copias incluidas en la carpeta.

## **SELECCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES**

El proceso de selección de los/as aspirantes se realizará en base a los siguientes componentes:

**1. EVALUACIÓN DE MÉRITOS** El puntaje máximo es de 100 puntos.

La evaluación de los méritos presentados por los concursantes se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

**A. FORMACIÓN** (Puntaje Máximo: 40 puntos)

Se valorará únicamente la formación relacionada con las tareas a desarrollar.

**B. EXPERIENCIA** (Puntaje Máximo: 50 puntos)

Se valorará experiencia laboral acorde a las tareas a desempeñar.

**C. POR BUEN DESEMPEÑO EN LAS TEMPORADAS ANTERIORES** (Puntaje: 10 puntos).

Se asignará un máximo de 10 (diez) puntos a quienes hayan trabajado en la últimas 3 (tres) temporadas anteriores y cuyo puntaje de evaluación sea igual o mayor a los 75 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- 4 (cuatro) puntos para quienes hayan trabajado en la temporada 2020.
- 3 (tres) puntos para quienes hayan trabajado en la temporada 2019.
- 3 (tres) para quienes hayan trabajado en la temporada 2018.

- El Tribunal elaborará diez (natación horario matutino, natación horario vespertino, canotaje horario matutino, canotaje horario vespertino, surf horario matutino, surf horario vespertino, triatlón, Voleibol, Mini Atletismo y Hockey). Listas de Prelación según las áreas definidas para este concurso. Dichas listas serán independientes,

pudiendo un/a mismo/a postulante sumar puntajes distintos según la función que se evalúe.

- El Tribunal evaluará los méritos presentados por cada postulante de acuerdo al perfil del cargo que se pretende ocupar según el área.
- El/La postulante que se hubiera inscrito a más de un área y haya resultado designado/a para cumplir funciones, no podrá solicitar ser reasignado/a para desempeñar la función en alguna otra área.
- En el caso de que algún/a postulante resulte titular en más de una de las listas establecidas por el Tribunal, deberá optar por una de las funciones previo a la toma de posesión.

**EL PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS ES DE 55 PUNTOS.**

## **2. EXAMEN PSICOLABORAL**

El mismo tendrá carácter eliminatorio y será realizado a los/as primeros/as titulares de la lista de prelación, según cupo de cada área.

En caso de que alguno de los/as concursantes resulte eliminado/a en la instancia mencionada, se convocará la cantidad de concursantes necesarios para completar los cargos objeto del llamado, respetando los ordenes en las Listas de Prelación.

### **Perfil Psicolaboral**

- Apego a las normas ético-laborales
- Vocación de Servicio
- Proactividad
- Muy buena capacidad de relacionamiento interpersonal
- Muy buena capacidad de organizar, planificar
- Muy buena capacidad para trabajar en equipo

## **3. EXAMEN DE APTITUD FÍSICA**

El mismo tendrá carácter eliminatorio y estará a cargo del Servicio Salud y Seguridad Ocupacional. **Quedarán seleccionados/as quienes habiendo sido convocados/as para la realización de la Evaluación Psicolaboral y Examen de Aptitud Física, hayan aprobado las mismas.**

## **DISPOSICIONES GENERALES**

- No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la IdeM los/as ciudadanos/as que sean titulares de otros cargos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.
  
- La Lista de Prelación del presente concurso tendrá validez hasta el 28 de febrero de 2022, siendo de absoluta responsabilidad de los postulantes comunicar cualquier cambio en sus datos personales (teléfono fijo y/o celular, domicilio y correo electrónico), ante la eventualidad de una posible convocatoria . En caso de ser convocados, los/as concursantes deberán realizar previamente el examen psicolaboral, el que tendrá carácter eliminatorio.
  
- La renuncia al cargo una vez designado/a, imposibilitará al/la ciudadano/a a presentarse en las tres temporadas siguientes, exceptuándose quienes lo hayan hecho para optar por otra función del mismo programa.
  
- En caso de que alguno/a de los/as aspirantes resulte ganador/a en más de uno de los llamados que conforman este “Programa Verano 2021-2022”, este deberá optar por una de las funciones de contrato para las que haya sido designado.
  
- La distribución de las personas contratadas será realizada por la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación teniendo en cuenta los destinos de trabajo establecidos según las funciones concursadas, pudiendo ser trasladadas según las necesidades de la Secretaría.
  
- Los espacios a trabajar serán todos aquellos donde se desarrolle el Programa Verano de la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación.
  
- Al momento de ser convocados a la Evaluación Psicolaboral, deberán presentar la Jura de la Bandera, constancia de tramitación del Certificado de Antecedentes Judiciales y Antecedentes de delitos sexuales -expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica

del Ministerio del Interior (Mercado Agrícola) en la Unidad de Selección y Carrera Funcional; .

### **INTEGRACION DEL TRIBUNAL**

La selección de los postulantes estará a cargo de un Tribunal integrado por:

#### **Titulares**

Presidente	Dir. Coord. Jorge Rodríguez	C.I. 1.773.355
2do Miembro	Prof. Virginia Alonso	C.I. 2.013.076
3er Miembro	Lic. Dante Steffano	C.I. 1.960.400

#### **Suplentes**

1do. Suplente	Dir. Coord. Ma. Jose Bolognini	C.I. 3.007318
2do Suplente	Prof. Vladimir Gonzalez	C.I. 3.539.016